



OIR-TSE-84-VI-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

I. El 10 de junio de 2019, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta unidad: (1) saber si se encuentra afiliada o como respaldante de alguno de los partidos políticos existentes, con los detalles que se posean, y (2) cualquier tipo de registro de participación en actividades electorales desde el año 2005 hasta la fecha.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

II. 1. En relación a la primera petición, se requirió la información a la directora del Registro Electoral, quien informa que después de haber realizado la investigación respectiva, dicha ciudadana no está afiliada a partido alguno.

2. En cuanto a la segunda petición, se requirió la información al jefe de la Unidad de Servicios informáticos, quien informa que como resultado de la búsqueda realizada se encontró que la ciudadana solicitante fue asignada por el TSE para conformar Junta Receptora de Votos (JRV) en los eventos de 2014 y 2015. Además presentó dos documentos donde se hace constar dicha participación, los cuales se entregan a la solicitante.

Notifíquese.


Lcd. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

